



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-65-21, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,269 CUBETAS DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día dos de agosto del año dos mil veintiuno**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SEDESO**) y su personal técnico, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-65-21**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

| EMPRESA | NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS |
|-----------------------------------|------------------------------|
| 1 MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO | 1 |
| 2 ÁLVARO APARICIO VALADEZ | 1 |

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-65-21**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa, Director



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-65-21
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA
REQUERIDA POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

General Administrativo y por el área técnica el Lic. Rodolfo Telles Moreno, Director General de Desarrollo Social, ambos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

| PART. | CANT. | UNID. DE MEDIDA | DESCRIPCION SINTETIZADA | MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO | ÁLVARO APARICIO VALADEZ |
|-------|-------|-----------------|---|---------------------------------|-------------------------|
| 1 | 1,269 | Cubeta | PINTURA VINIL-ACRÍLICA COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS, DURABILIDAD MÍNIMA DE 4 A 5 AÑOS. | \$501.65 | \$665.00 |

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1** en lo correspondiente a la durabilidad de la pintura y condiciones de entrega de acuerdo con lo requerido en el cuadro descriptivo del apartado IX, inciso a) partida número 1 (única) del presente procedimiento, ya que se solicita "PINTURA VINIL-ACRÍLICA COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS, DURABILIDAD MÍNIMA DE 4 A 5 AÑOS, MARCA MASTER COAT FLEX, VALMEX O SURTEK".

CARACTERÍSTICAS:

- UTILIZABLE PARA INTERIORES Y EXTERIORES.
- TIEMPO MÁXIMO DE SECADO: 24 HORAS EN SUPERFICIES DURAS.
- PREPARACION EN AGUA DE UN 10% A 15%.

TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 300 CUBETAS, SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 300 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021.
- 300 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE OCTUBRE 2021.
- 369 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE NOVIEMBRE 2021.

FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACIÓN) POR PARTE DEL PROVEEDOR CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA.

GARANTÍA: UN AÑO VIDA ANAQUEL (CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS).

TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS.", y el proveedor analizado en su oferta técnica describe las características de la pintura indicando: PINTURA VINIL-ACRÍLICA COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS, DURABILIDAD: **5 AÑOS**, MARCA SURTEK 56UC49-UTILIZABLE PARA INTERIORES Y EXTERIORES.- TIEMPO MÁXIMO DE SECADO: 24 HORAS EN SUPERFICIES DURAS.- PREPARACIÓN EN AGUA DE UN 10% A 15%, señalando GARANTÍA, TIEMPO DE TRENGA Y TIEMPO DE REPOSICIÓN, al realizar el ente requirente el análisis observa que la ficha

B

J

Y

C 2



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-65-21
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA
REQUERIDA POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

técnica del proveedor no señala la durabilidad de la pintura, por lo que al validar la información en la siguiente página del fabricante:

<https://tieda.urrea.com/urrea/tienda/Productos-ferreteros/Pintura/pintura-vin%C3%ADlica-blanca-19lt-sp2040-sku>, en sus especificaciones y características del producto señala de 6 meses a 1 año en cuanto a calidad y/o durabilidad, por lo tanto NO CUMPLE con la característica de durabilidad de acuerdo al plazo solicitado en convocatoria, por lo que la convocante no tiene la certeza respecto a la durabilidad del producto, así mismo el proveedor no describe en su oferta técnica las condiciones de entrega, dichos **incumplimientos afectan la solvencia de su oferta**, ya que en caso de resultar adjudicada no se compromete a realizar la maniobra de descarga, emplee en tarimas retornables en el espacio indicado por el almacenista, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizada de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria

2.- En cuanto a la “**Oferta Económica**” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$636,593.85 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 489/2021**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, e incumple en los numerales **5 y 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 5** se solicita “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector de la persona física **MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO**, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón Único de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-65-21
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA
REQUERIDA POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **numeral 7** se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G. Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria**", y el proveedor analizado **exhibe la relación de sus tres principales clientes, no así los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI)**, únicamente adjunta un escrito de Resumen de Facturas emitido por la empresa TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., por servicios prestados al proveedor analizado, por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1, de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ÁLVARO APARICIO VALADÉZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con las especificaciones de la pintura establecidas en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, en la partida número 1 (única), sin embargo se hace al observación que en la característica de durabilidad en la descripción de la oferta técnica del proveedor analizado señala **DURABILIDAD MÍNIMA DE 4 A 5 AÑOS**, anexando la ficha técnica del fabricante y foto del producto en la cual especifica que la calidad del producto es de 4 años, por lo que cumple con el mínimo de durabilidad solicitada, sin embargo incumple en lo que corresponde a la forma de entrega, ya que se solicita: "FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACIÓN) POR PARTE DEL PROVEEDOR CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALACENISTA.", y el proveedor no describe en su oferta técnica la forma de entrega, dicho **incumplimiento afecta la solvencia de su oferta**, ya que en caso de resultar adjudicado no se compromete a realizar la maniobra de descarga, empleo en tarimas retornables en el espacio indicado por el almacenista, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$843,885.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-65-21
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA
REQUERIDA POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 489/2021**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 e incumple en el numeral 7**, de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G. Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria**", y el proveedor analizado presenta la relación de clientes anexando como documentación comprobatoria los CFDI con folio número 043325, 045425 y 047086, de los cuales el CFDI folio 043325 es de fecha 09/06/2020, por lo tanto la fecha es anterior a la aceptada para el procedimiento en que se actúa, ya que se solicitan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás), por lo tanto la antigüedad máxima de la factura deberá ser el día 29 de julio del 2020, ya que la apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 29 de julio del año 2021, por lo tanto no se considera el CFDI número 043325, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, al presentar incompleta la documentación comprobatoria siendo únicamente dos correctas debiendo ser tres de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Se hace la observación que de la documentación presentada por el proveedor Alvaro Aparicio Valadez, en todos los documentos emitidos por él, contienen la fecha 28 DE JUNIO 21, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que la documentación fue entregada en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos en la convocatoria, así mismo en el caso de documentos con fecha de vencimiento vienen con los tiempos correctos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-65-21
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA
REQUERIDA POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **489/2021**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se **declara desierto** el procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-65-21**, para la Adquisición de 1,269 cubetas de pintura vinil-acrílica, requeridas por la **SEDESO**, al no haber proposiciones solventes.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, al presentar incongruencia en el tiempo de durabilidad en la descripción de su proposición con la ficha técnica del



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-65-21
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA
REQUERIDA POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

fabricante, no indicar las condiciones de entrega y no presentar comprobantes fiscales de sus 3 principales clientes, como se detalla en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se desecha la proposición del **ÁLVARO APARICIO VALADÉZ**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, al no indicar las condiciones de entrega y presentar incompletos los comprobantes fiscales de sus 3 principales clientes, como se detalla en el análisis que anteceden en la presente Acta.

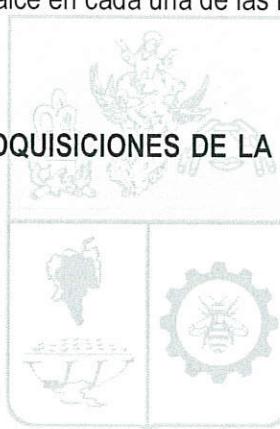
En este acto toda vez que se encuentra presente el representante de una de las empresas participantes, se procede a notificarle y se da por notificado del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:36 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-65-21
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA
REQUERIDA POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez,
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

C. Isaac Díaz de León Chiquito,
Jefe del Departamento de Centros Crecer de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

C. Laura Olivia Dávila de León,
Representante de la Persona Física
Alvaro Aparicio Valadez

----- FIN DEL ACTA -----

dictamen técnico

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-65-21
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,269 CUBETAS DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA
 REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dictamen técnico del licitante: Alvaro Aparicio Valadez

| Partida | Cantidad | U/M | Descripción solicitada | Descripción ofertada | Dictamen | Observaciones |
|---------|----------|--------|---|--|---|--|
| 1 | 1,269 | Cubeta | <p>PINTURA VINIL-ACRÍLICA COLOR BLANCO, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS, DURABILIDAD MÍNIMA DE 4 A 5 AÑOS, MARCA MASTER COAT FLEX, VALMEX O SURTEK.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -UTILIZABLE PARA INTERIORES Y EXTERIORES -TIEMPO MÁXIMO DE SECADO: 24 HORAS EN SUPERFICIES DURAS EN SUPERFICIES DURAS. -PREPARACION EN AGUA DE UN 10% A 15%. <p>GARANTÍA: UN AÑO VIDA ANAQUEL (CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -300 CUBETAS, SIETE DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN -300 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DIAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021. -300 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DIAS NATURALES DEL MES DE OCTUBRE 2021. -369 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DIAS NATURALES DEL MES DE NOVIEMBRE 2021. <p>FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA.</p> | <p>PINTURA VINILICA ACRILICA COLOR BLANCO, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS DURABILIDAD MINIMA DE 4 A 5 AÑOS MARCA : ZAAK ARTESANO 500</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -UTILIZABLE PARA INTERIORES Y EXTERIORES -TIEMPO MAXIMO DE SECADO: 24 HORAS EN SUPERFICIES DURAS PREPARACION EN AGUA DE UN 10% A 15% <p>GARANTÍA: UN AÑO VIDA ANAQUEL (CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -300 CUBETAS, SIETE DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN -300 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DIAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021. -300 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DIAS NATURALES DEL MES DE OCTUBRE 2021. -369 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DIAS NATURALES DEL MES DE NOVIEMBRE 2021. <p>FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA.</p> | <p>NO CUMPLE</p> <p>La proveedor nos señala un periodo de 4 años respecto a calidad y/o durabilidad de la pintura, cotejando la imagen anexa del artículo, en la página de internet del fabricante. http://www.zaaak.mx/artesano-500.html en la cual especifica calidad y/o durabilidad de 4 años, por lo tanto Si cumple con el plazo minimo solicitado en convocatoria.</p> | <p>El proveedor no señala la forma de entrega en su propuesta técnica.</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>EMPLAYE Y COLOCACIÓN) POR PARTE DEL PROVEEDOR CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALACENISTA.</p> | <p>GARANTÍA: UN AÑO VIDA ANAQUEL (CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/OVICIOS OCULTOS).</p> | <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|--|--|--|

Dictamen técnico del licitante: Miguel Ángel Barcenas Marmolejo

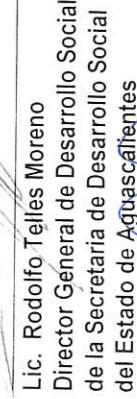
| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | | <p>-369 CUBETAS, LOS PRIMEROS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE NOVIEMBRE 2021.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA (MANOBLA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN) POR PARTE DEL PROVEEDOR CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALACIONISTA.</p> <p>GARANTÍA: UN AÑO VIDA ANAQUEL (CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS).</p> | <p>TIEMPO DE REPOSIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS.</p> | <p>calidad y/o durabilidad, por lo tanto NO cumple con el plazo mínimo solicitado en convocatorio y existe contradicción con la descripción presentada por el proveedor.</p> |
|--|--|---|---|--|

ENTE REQUIRENTE



C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Social
del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



Lic. Rodolfo Telles Moreno
Director General de Desarrollo Social
de la Secretaría de Desarrollo Social
del Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a 30 de julio de 2021.

-----FIN DEL FALLO TÉCNICO-----

